



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 499 – 2011-A/MPSM

Tarapoto, 08 de Septiembre del Dos Mil Once.....

VISTO:

El Oficio N° 275-2011-GG/IVPSM de fecha 08.09.2011, emitida por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín, a través del cual solicita la Liquidación de la Supervisión de la Obra: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ROSA DE CUMBASA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO, LONG. 11.22 KM.**"; ubicado en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04.06.2010, se autorizó las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para la ejecución de proyectos correspondientes al componente Mantenimiento Periódico del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2010-GIPU/MPSM de fecha 10.08.2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo (Long. 11.22 Km.)", con un Presupuesto Base de S/. 137,943.00 y un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, mediante Proceso por Invitación mediante Evaluación Curricular N° CI-03-2010-IVPSM (PRIMERA CONVOCATORIA), convocó a Profesionales, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Transporte Rural Descentralizado, según los contratos de préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF, respectivamente, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Gobierno de la República del Perú, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es la Unidad Ejecutora del indicado Programa.

Que, con fecha 12 de Octubre del 2010 se otorga la Buena Pro al Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, de la Supervisión de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo", cuyo tramo cuenta con una longitud total de 11.22 Km., y con un Presupuesto Contractual de S/. 13,794.00 (Sin IGV).

Que, con fecha 12 de Octubre del 2010 se suscribe el Contrato de Consultoría Individual N° 03, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, para la Supervisión de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo (Longitud = 11.22 Km.)" en cuya vigésima quinta cláusula establece los lineamientos técnicos para llevar a cabo la Liquidación de la Supervisión de la Obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Que, mediante Carta N° 001-2011-JRV/SUPSAPA/CE DE FECHA 29.03.2011, el Ingeniero Supervisor de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo (Long. 11.22 Km.)", presenta el Expediente Técnico de Liquidación de Supervisión al Gerente General del IVP - San Martín - Tarapoto; asimismo mediante Informe N° 070-2011-JCLR/GO/IVP-SM de fecha 07.04.2011, el Gerente de Operaciones del IVP-SAN MARTIN recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra.

Que a fin de dar consentida la Supervisión de Obra a cargo del Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, es necesario aprobar la Supervisión de Liquidación de Obra **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ROSA DE CUMBAZA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO (LONG. 11.22 KM.)"**

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Supervisión de Liquidación Final de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ROSA DE CUMBAZA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO (LONG. 11.22 KM.)"**, el mismo que presenta las siguientes características:

OBJETIVO:

La Supervisión ha cumplido con el objetivo planteado, que es el supervisar el trabajo de mejorar el estado de transitabilidad de la Carretera en los tramos que se encontraban en mal estado, para el cual se efectuaron trabajos de perfilado y compactado de rasante, y trabajos de reposición de material de afirmado ($e=0.10\text{mts.}$) en los tramos mas críticos.

Se contribuyó a mejorar los niveles de servicio en cuanto a transporte se refiere, entre las localidades de Santa Rosa de Cumbaza y San Francisco del Río Mayo, optimizando el traslado de sus productos ganaderos y agrícolas, entre otros, a los principales mercados de abastos de Tarapoto; logrando mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

UBICACIÓN	:	Distrito : Tarapoto
		Provincia : San Martín
		Departamento : San Martín

INVERSION TOTAL : **S/. 13,794.00 Nuevos Soles (Sin IGV)**

META FISICA : Supervisión de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

DATOS GENERALES :

. Contrato N°	:	03-2010-MPSM
. Fecha de Contrato	:	12.10.2010
Contratista	:	Compañía Peruana de Construcción
é Ingeniería SAC - COPECI		
Supervisor Externo	:	Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos
. Entrega del Terreno	:	22.10.2010
. Fecha de Inicio de Obra	:	23.10.2010
. Plazo de Ejecución de Obra	:	45 d.c.
. Fecha de Término Contractual	:	06.12.2010
. Ampliación de Plazo	:	No hubo
. Fecha de Término Real	:	02.12.2010

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un original de la presente resolución al Instituto Vial Provincial de San Martín-IVP SM, para los fines pertinentes y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal la implementación del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

ETGG/GIPU-MPSM.
MAIL/(A)SGEPEO
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Archivo.